



Institución donde tomará el curso		UNIVERSIDAD ALBIZU	
Codificación del curso	Créditos	Equivalencia en la UA	Créditos

## INSTRUCCIONES

1. Para otorgar el permiso especial a un estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:
  - a. El curso debe ser requisito inmediato de graduación o prerrequisito de otros cursos requeridos en su currículo.
  - b. El curso no es parte de la oferta académica del semestre para el cual se solicita el permiso.
  - c. La institución donde interesa tomar el curso solicitado es una de nivel superior acreditada por el Consejo de Educación Superior, la Middle States Association o ambos organismos.
  - d. El curso a tomarse en la institución alterna es equivalente en contenido y créditos al curso que se dicta en la UCA.
  - e. El estudiante no puede tener el curso fracasado, con anotación de No Aprobación (NP) o calificación deficiente en la UCA.
  - f. El estudiante no puede estar en estatus de probatoria en la sesión que somete la solicitud, ni en la sesión que tomará el curso.
  - g. El estudiante deberá estar activo en la UCA.
  
2. Para acreditar el curso en la UCA el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:
  - a. Deberá aprobar los cursos autorizados con calificación mínima de "B".
  - b. Deberá haber seguido los pasos establecidos en el procedimiento y recibo de autorización escrita del Director de Programa en el formulario provisto para esos fines.
  - c. Deberá someter transcripción oficial de la Institución donde tomó el curso para acreditación del mismo.
  - d. Deberá haber tomado el curso en el periodo académico de la institución que se autorizó, según establecido en el Formulario para Solicitud de Permiso Especial.
  - e. Se autorizará un máximo de dos (2) cursos por sesión académica hasta un máximo de doce (12) créditos que no puede exceder los veintiún (21) créditos al incluirse en los cálculos de los créditos previamente convalidados.
  
3. **Procedimiento:**
  - a. El estudiante completa el Formulario para la Solicitud de Permiso Especial que se encuentra disponible en la Oficina de Registraduría.
  - b. Una vez completado el formulario, incluya con éste descripción oficial de o los cursos y prontuario según se dicta en la universidad que desea tomar el mismo y hacer entrega de los documentos al Director del programa al cual se encuentra adscrito.
  - c. Una vez evaluado, Registraduría preparará una carta de autorización al estudiante la cual deberá entregar en la Institución donde tomará el curso.
  - d. El estudiante será responsable de tramitar la solicitud de la transcripción oficial de la institución donde tomó el curso a la Oficina de Registraduría de la UCA, no más tarde del semestre siguiente autorizado, además de mantenerse alerta al proceso de convalidación del curso.
  - e. En situaciones de discrepancia se procederá a notificar al estudiante por escrito.